MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2017

"READECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBÚ - PLURIANUAL"
ID N° 339007

CONTRATO N° 74 /2017

MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la

CGC 3.3	*Se aceptará la Subcontratación. No podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Subcontratista no deberá encontrarse comprendido en alguna de las causales de prohibición señaladas en el art. 40 de la citada ley.*
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: *- Cronograma Físico- Financiero definitivo deberá ser presentado a los (5) días posteriores a la recepción de la Orden de Inicio de los Trabajos y será analizado por la Dirección de Obras e Infraestructura para aprobar o rechazar el mismo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.*
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** Considerando que los trabajos se realizarán en establecimientos penitenciarios, los planos no pueden ser publicados por razones de seguridad. Se entregarán los planos a la empresa adjudicada, una vez suscrito el contrato. La entrega se hará en la Dirección de Obras e Infraestructura en un plazo no mayor a 7 (siete) días de suscrito el contrato
CGC 5.9	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo *a los (5) días posteriores a la recepción de la Orden de Inicio de los Trabajos* una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% conforme a la Ley 2051/03* En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: ***- Todas las Pólizas deberán presentarse con copia de la factura de pago efectivo y/o recibo de cancelación***
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *90 (noventa) días, posteriores* **al término de la vigencia del contrato.** Este será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el Ministerio de Justicia. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento de cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de

Ever Martínez F
Ministro de Justicia

	contrato, quedando el Ministerio de Justicia facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *según la indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) de cada Certificado de Obra, así como del anticipo, en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. **El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.**
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Responsabilidad – Seguros** El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo. **Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)** • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: 50.000.000 Gs. • Muertes de dos o más personas: 50.000.000 Gs. • Daños materiales a cosas de terceros: 25.000.000 Gs. **Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)** • Invalidez permanente o muerte (por cada persona): Profesionales: 30.000.000 Gs. Nivel medio: 20.000.000 Gs. Obreros: 15.000.000 Gs. • Gastos Médicos (por cada persona): 4.000.000 • Gastos de sepelio (por cada persona): 2.000.000 **Seguro contra los riesgos en zona de obras** • Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados): **20 %** del valor del contrato. • Daños por fenómenos naturales: **10 %** del valor del contrato. • Remoción de escombros (después de un siniestro): **5 %** del valor del contrato Este será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el Ministerio de Justicia. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento de cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando el Ministerio de Justicia facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	Todas las pólizas deberán presentarse con copia de la factura legal de pago efectivo ***y/o recibo de cancelación (en caso de factura crédito mensualmente)***
CGC 10.1	**Los precios comprenden:** *Según lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC].*
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** Si durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificasen variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste, se reconocerá un reajuste de precios. Los ajustes de precios se realizarán en guaraníes y por los trabajos efectivamente realizados y ejecutados según el cronograma de obras, una vez que haya entrado en vigencia la variación y de acuerdo a la siguiente fórmula: **Pr = Po (0, 22 C/co + 0, 46 MO/Mo + 0, 32 CO/Co - 1)** En donde: Pr = Valor del Reajuste del Contrato Po = Valor del Contrato (descontado el anticipo) C = Precios de Materiales, insumos, etc. MO = Precio de Mano de Obra CO = Precio del Combustible Co; Mo; Co: Precios de los componentes a la firma del contrato El reajuste se aplicará solo a solicitud de la empresa contratista. La solicitud se hará mediante nota acompañada de todas las documentaciones respaldatoría de los índices involucrados, que deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructura sito en EE. UU entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs. El reajuste afectará a los trabajos pendientes de suministro una vez surgida las variaciones de los componentes **No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si la empresa contratista se encuentra en mora en cuanto al cronograma de trabajos aprobado por el Ministerio de Justicia o en incumplimiento contractual.**
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** *Según lo que se disponga en las Condiciones Generales del Contrato (CGC)*
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: *- Impuesto al valor agregado* *- Impuesto a la Renta,* *- Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura* *Todas las demás impuestos, derechos y gravámenes que sean pertinentes*
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *NO APLICA*
CGC 15.4.1	Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

Víctor Martínez F.
Ministro de Justicia

	a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el a los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El anticipo de los pagos se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el contratista.
CGC 15.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.*
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los establecidos por la Institución, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y serán proveídos por la Dirección de Obras e Infraestructura una vez aprobado el cronograma. **CERTIFICADO DE OBRAS CON EL CÓMPUTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PLANILLA DE ACTA DE MEDICIÓN, RESUMEN DEL CERTIFICADO, CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO (4 copias impresas y en formato magnético).** **Para el caso de que tenga FISCALIZACIÓN EXTERNA, el Certificado deberá venir acompañado con el INFORME DE APROBACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN. En caso de contrario deberá estar acompañado por el INFORME DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.** **Los Certificados de Obras comprenderán un periodo de 30 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigor del cronograma de obras aprobado, hasta el 7° (séptimo) día posterior al cierre del periodo de medición de los certificados.** **Estos deberán presentarse en la Dirección de Obras e Infraestructura.** **La no presentación del certificado correspondiente durante un máximo de 2 meses consecutivos, será considerada causal de rescisión de contrato** Para el pago de todos los trabajos contemplados en el contrato se efectuarán a través de la presentación de certificados de liquidación, de conformidad al Cronograma Físico- Financiero aprobado. *Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 17.1.2*

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - *IVA* - *IMPUESTO A LA RENTA* - *el monto de amortización por pago de anticipo;* - *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;* - *Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;* - *Intereses por mora;* - *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista*
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: *Los documentos requeridos para el procesamiento de pagos son los siguientes:* *a) Nota de Solicitud para Certificación de Obra dirigida al Director de Obras: con los siguientes datos: Descripción de la Obra, Certificado N° y Monto solicitado, acompañada de los siguientes documentos:* 1. *Certificado de Obra (*)* 2. *Resumen del Certificado de Obra (*)* 3. *Acta de Medición firmada por el Residente de Obras y fiscal externo/interno (**)* 4. *Cronograma de Avance Físico Financiero inicial según contrato (***)* 5. *Ultimo Cronograma de Avance Físico financiero ajustado aprobado por la Dirección de Obras y Fiscalización Externa o interna (**)* 6. *Copia de Acta de Inicio de Obra* 7. *Copia de Contrato* 8. *Copia de las Adendas Modificatorias (de vigencia y/o montos) si hubiere* 9. *Planilla de Cálculo de la Multa (si hubiere) firmado por el Administrador del Contrato, el Contratista y Fiscalización Externa/Interna* 10. *Informe de la DINAC (Registro Meteorológico) (si hubiere)* 11. *Copia del libro de obras correspondiente a dicho periodo* Todas estas documentaciones deberán presentarse en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructuras, sito en EE. UU entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs. El Certificado será aprobado por la Dirección de Obras e Infraestructuras en un plazo que no excederá los 10 (diez) días corridos, a partir de su presentación. *b) Nota de Solicitud de pago dirigida al Director General de Administración y Finanzas acompañada de los siguientes documentos:* 1. *Factura original (a crédito)* 2. *Certificado de Obra aprobado con todas las documentaciones requeridas en el inciso a) N° 2 al 11* 3. *Copia de la Cédula de Identidad del representante legal del contratista* 4. *Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)* 5. *Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal)*

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	6. *Planilla de Pago de IPS (vigente)* 7. *Copia simple de las Pólizas de: Garantía de Anticipo, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Responsabilidad Civil, Accidentes Personales y Contra Todo Riesgo.* 8. *Copia de Factura de Pago y Recibo de Cancelación de las pólizas Garantía de Anticipo, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Responsabilidad Civil, Accidentes Personales y Contra Todo Riesgo (autenticados por Escribanía)* 9. *Informe de Auditoría que aprueba el trámite administrativo* *Todas estas documentaciones deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso., de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.* - *El pago de la factura se hará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la aprobación del respectivo Certificado de Obras. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo, y cuya fecha de presentación iniciará el cómputo del plazo.* - *La falta de pago del "Certificado de Obras" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.* - *La eventual suspensión de las obras deberá determinarse mediante acto administrativo de la máxima autoridad, determinando las causales y las condiciones que permitirán la posterior continuidad una vez repuesta la situación que generó la causal.* *Obs: todas las documentaciones requeridas para el procesamiento de pagos deben estar debidamente foliadas y firmadas por el representante legal de la empresa, además deberán firmar:* *(*) Representante Legal de la empresa y Fiscal Externo o interno de obras* *(**) Representante Legal de la empresa, todos los residentes de obra, fiscales y supervisores* *(***) Representante Legal de la empresa*
CGC 17.3.2	Lo establecido en la cláusula 17.3.2 en las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; (no aplica por tratarse de refacciones y mejoramiento de infraestructuras existentes. No se trata de nuevas construcciones) *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; *c)* Entrega de zona de obra
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **no <u>será mayor a 60 días (**)</u>** - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza **Mayor: <u>no será mayor a 60 días.</u>**

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	(**) Para estos efectos la Contratista deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Públicas (Registro de lluvias de la DINAC) que compruebe las precipitaciones en el sitio de obras, éstas serán consideradas a partir de 10 mm., y acompañado por el Libro de Obras, donde se registren los días de lluvias.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: **0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) del monto de cada Orden de Trabajo,** - El monto máximo de las multas es del 10% (diez por ciento) del monto del valor del contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a las CGC. De no efectuarse la rescisión del contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente.
CGC 26.1	*Según lo indicado en la cláusula 26.1. de las CGC*
CGC 28.1	*Según lo indicado en la cláusula 28.1. de las CGC*
CGC 29.3	*Según lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	*Según lo establecido en las CGC*
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización:5 (cinco) días, posteriores a la firma del contrato. Durante este periodo la contratante preparará los documentos necesarios de los trabajos a ser realizados y entregará a la Contratista para su ejecución. - Plazo para la entrega del programa de ejecución: a los 5 (Cinco) días posteriores a la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la contratante un programa de ejecución de los trabajos y pondrá en obra los materiales a ser utilizados, detallando la calidad de los mismos. Todo esto será sometido a la aprobación del Director de Obra, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma.
CGC 33.3 y 36.6.1	*NO APLICA*
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: - Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras, el Contratista notificará, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras Penitenciarias sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 10 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. - El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

	operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en el Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras e Infraestructura y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 10 días, a partir de la firma de dicha Acta
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: Una vez que el Director de Obras haya constatado la terminación de todos los trabajos objetados en el Acta de Recepción Provisoria a satisfacción de la Contratante, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra a los 10 días, a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria
CGC 49.2	Garantías Particulares. *Según lo establecido en las CGC*
CGC 53.1 h)	Las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato
CGC 57.2	**Solución de Controversias** *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.*
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Director de la Dirección de Obras e Infraestructura Dirección: Avda. EEUU c/ Rodríguez de Francia Edificio del Ex Registro Civil - 2do Bloque Piso/Oficina: *3er. Piso* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Código postal*: no corresponde* Teléfono: 021 – 232.356 Fax: 021 – 232.356

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez** con **RUC N° 490.123-1**, domiciliada en la Ruta Gral. Elizardo Aquino N° 2.793 entre Capitán Avalos y Adrián Jara – Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARCELO EDUARDO SÁNCHEZ QUINTANA,** con Cédula de Identidad N° 3.400.688, en calidad de representante legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la readecuación del sistema eléctrico en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu, proveniente del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339007.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2017, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, según Resolución Ministerial N° 834/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 874/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de Gs. **2.161.468.548.-** (**Guaraníes: dos mil ciento sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho**), IVA incluido. Los precios unitarios se detallan en el Anexo 1, la que forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Según lo establecido en la Sección III. Alcances de las Obras – 1- Descripción de las Obras, 2- Especificaciones Técnicas, 3 Periodo de Construcción, Lugar y otros datos (3.1 Periodo de Construcción, 3.2 Lugares) 4- Planos o Diseños, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Resolución de Adjudicación y en el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que forma parte del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El anticipo será del 15 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al pago de anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la suscripción del contrato su solicitud, según lo establecido en la clausula CGC 15.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La contratista deberá garantizar el Anticipo Financiero, por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por un plazo igual al de la ejecución de la obra.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y cubrir un periodo de validez de 90 (noventa) días posteriores al término de la vigencia del contrato.

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Según lo establecido en la Sección III. Alcances de las Obras – 1- Descripción de las Obras, 2- Especificaciones Técnicas, 3 Periodo de Construcción, Lugar y otros datos (3.1 Periodo de Construcción, 3.2 Lugares) 4- Planos o Diseños, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Resolución de Adjudicación y en el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que forma parte del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2017.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Marcelo Sánchez Quintana
Representante

Ever Martínez F.
Ministro

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-010	Provision, montaje y puesta en marcha de Transformador 1000 kVA, Tipo: Convencional - 23kV/380V - Incluye: Colocación de aparamenta de MT, Colocación de bandejas portacables, Cableado de BT, Colocación de luces y tomas SEGÚN PLANILLA ANEXA	Unidad	1	120.000.000	120.000.000
2	72102201-010	Retiro mantenimiento y reposicion de Transformador Nº 01 y Transformador Nº 02 de 750 Kva - Incluye: Desconexión de líneas de MT/BT sala de trafos interior, Traslado de Trafos a sala definitiva, SEGÚN PLANILLA ANEXA	Unidad	2	24.000.000	48.000.000
3	72102201-010	Provision, montaje y puesta en marcha de Transformador de reserva de 750 kVA - Incluye Vallado metalico, revoque de terminacion de paredes y pintura sintetica de vallado	Unidad	1	19.000.000	19.000.000
4	72102201-010	Bloque H°A° para soporte de Trafos Resistencia: 3.500 kgs - Volumen: 1,00 m? - Incluye preparacion del sitio, demolicion de piso, relleno, compactacion de tierra	Metros cúbicos	3	2.000.000	6.000.000
5	72102201-010	Puerta Metálica Tipo: Doble hoja Persianas tipo Z Marco incluido con aletas de refuerzo Pasador y fijacion de candado - 2,50 x 1,80 - Incluye provision, montaje, revoque de terminacion, pintura sintetica	Unidad	1	6.682.500	6.682.500
6	72102201-010	Carteles de seguridad	Unidad	2	81.675	163.350
7	72102201-010	Extractor de Aire Tipo: Axial Diametro: 240 mm Caudal: 4.500 m? Motor: 0,25 HP - Incluye demolicion de pared, revoque de terminacion	Unidad	2	4.653.000	9.306.000
8	72102201-010	Aislador portabarra Tensión: 23 kV	Unidad	9	155.100	1.395.900
9	72102201-010	Soporte para barras Material: Acero al carbono Tipo: Perfil U Espesor: no menor a 2mm - Long: 0,65 mt x Anch.: 0,50 mt	Unidad	3	517.000	1.551.000
10	72102201-010	Barra de cobre para MT Material: Cobre Medidas: 30 x 5 mm	Metro lineal	35	131.393	4.598.755
11	72102201-010	Brida Sujeta Cable Material: Madera Lapacho Terminación: Cepillada y pintada Dimensiones: 800x80x40 mm	Unidad	3	930.600	2.791.800
12	72102201-010	Mensula porta brida Material: Acero SAE 1010 Tipo: Planchuela 40x5 mm - Long: 0,80 Mt	Unidad	3	930.600	2.791.800
13	72102201-010	Unión Mensula-Brida: Bulón Hexagonal 3/4 x 4 Tuerca Hexagonal 3/4x4 Arandela plana 3/4	Unidad	6	38.775	232.650
14	72102201-010	Seccionador bajo carga 400 A Tensión: 23 kV Tripolar	Unidad	1	15.510.000	15.510.000
15	72102201-010	Seccionador porta Fusible 400 A: Tensión: 23 kV Tripolar	Unidad	3	23.265.000	69.795.000
16	72102201-010	Fusible tipo NH: Calibre: 30 A	Unidad	3	38.775	116.325
17	72102201-010	Fusible tipo NH: Calibre: 20 A	Unidad	3	38.775	116.325
18	72102201-010	Palanca para accionamiento de seccionador	Unidad	4	1.163.250	4.653.000
19	72102201-010	Cable de cobre 70 mm² Material: Cobre Tipo: Desnudo	Metro lineal	15	43.676	655.140

Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
20	72102201-010	Cable de cobre 95 mm² Material: Cobre Tipo: Desnudo	Metro lineal	25	58.966	1.474.150
21	72102201-010	Cable de cobre 150 mm² Material: Cobre Tipo: Desnudo	Metro lineal	15	131.835	1.977.525
22	72102201-010	Registro para jabalina incluye: Ladrillo hueco convencional Marco de angulo 1x3/16 Tapa de angulo 1x3/16, cemento y varilla de hierro de 6 mm Manija de varilla de 10 mm lisa - Dim.: 0,30 x 0,30	Unidad	1	1.163.250	1.163.250
23	72102201-010	Pilar para vallado metálico Tipo: Caño cuadrado 50x50x2 mm Material: Acero SAE 1010 incluye: Placa de anclaje 100x100x10 mm Perno de anclaje 5/16x3/4 - Alt.: 1,70 mt	Unidad	8	542.850	4.342.800
24	72102201-010	Bastidor metalico tipo 1 incluye: Caño cuadrado 40x40x1,2 mm Tejido metalico 20x2 mm galvanizado Planchuela 1/2x1/8 Cerradura convencional porta candado - Long.: 1,60 mt	Unidad	5	2.326.500	11.632.500
25	72102201-010	Bastidor metalico tipo 2 incluye: Caño cuadrado 40x40x1,2 mm Tejido metalico 20x2 mm galvanizado Planchuela 1/2x1/8 Cerradura convencional porta candado - Dim.: 1,60 x 0,60	Unidad	2	2.326.500	4.653.000
26	72102201-010	Tablero eléctrico 1000x800x250 Tipo exterior Para interperie Con chapa de montaje	Unidad	2	3.412.200	6.824.400
27	72102201-010	Tablero Luz y Toma 400x300x150 Tipo exterior Para interperie Con chapa de montaje	Unidad	1	324.004	324.004
28	72102201-010	Bandeja Portacable Dimensiones: 450x50 mm2 Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Perforada	Metro lineal	12	180.950	2.171.400
29	72102201-010	Soporte para Bandeja Tipo: Perfil U 30x30x3 mm Material: Acero Galvanizado	Unidad	8	116.325	930.600
30	72102201-010	Codo Horizontal 90° Dimensiones: 450x50 mm2 Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm.Tipo: Perforada	Unidad	2	23.265	46.530
31	72102201-010	Codo Vertical 90° Dimensiones: 450x50 mm2 Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Perforada	Unidad	4	31.020	124.080
32	72102201-010	Sujecion y fijacion de bandejas Material: Acero Galvanizado incluye: -Varilla roscada 3/8x900 - Bulón cabeza hexagonal 3/8 diametro -Tuerca hexagonal 3/8 diametro -Arandela plana 3/8 diametro	Unidad	10	155.100	1.551.000
33	72102201-010	Llave TM tipo caja mold. Calibre: 1500 A	Unidad	1	9.377.966	9.377.966
34	72102201-010	Llave TM tipo caja mold. Calibre: 1250 A	Unidad	1	8.414.175	8.414.175
35	72102201-010	Llave TM 1x16 Icc: 6000 A Curva C	Unidad	1	25.540	25.540
36	72102201-010	Llave TM 1x10 Icc: 6000 A Curva C	Unidad	2	25.500	51.000
37	72102201-010	Conductor 300 mm² Calibre: 300 mm2 Flexibilidad clase 2 o superior Aislación: XLPE Material: Cobre - Long.: 0,60 mt	Metro lineal	60	310.200	18.612.000
38	72102201-010	Conductor 240 mm² Calibre: 300 mm2 Flexibilidad clase 2 o superior Aislación: XLPE Material: Cobre	Metro lineal	120	145.030	17.403.600

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
39	72102201-010	Conductor 4 mm² Calibre: 4 mm2 Flexibilidad clase 2 o superior Aislación: PVC Material: Cobre	Metro lineal	20	2.506	50.120
40	72102201-010	Conductor 2 mm² Calibre: 2 mm2 Flexibilidad clase 2 o superior Aislación: PVC Material: Cobre	Metro lineal	25	1.294	32.350
41	72102201-010	Terminal tipo Ojal Calibre: 300 mm²	Unidad	18	124.080	2.233.440
42	72102201-010	Terminal tipo Ojal Calibre: 240 mm²	Unidad	18	62.040	1.116.720
43	72102201-010	Terminal tipo Ojal Calibre: 4 mm²	Unidad	4	828	3.312
44	72102201-010	Terminal tipo Ojal Calibre: 2 mm²	Unidad	4	698	2.792
45	72102201-010	Caño conduit Diámetro: 3/4 Material: PVC	Metro lineal	10	3.461	34.610
46	72102201-010	Caño conduit Diámetro: 1/2 Material: PVC	Metro lineal	3	9.396	28.188
47	72102201-010	Grampa tipo omega Material: Acero Galvanizado o Inox.Diámetro: 3/4 incluye: - Tarugo 10 mm - Tiraforndo 10 mm x 2	Unidad	10	529	5.290
48	72102201-010	Grampa tipo omega Material: Acero Galvanizado o Inox.Diámetro: 1/2 incluye: - Tarugo 10 mm - Tiraforndo 10 mm x 2	Unidad	5	4.922	24.610
49	72102201-010	Punto de luz y toma Tipo convencional	Unidad	1	15.510	15.510
50	72102201-010	Artefacto de iluminación Tipo: Tortuguita inclue: - Lampara bajo consumo 100 W	Unidad	3	155.100	465.300
51	72102201-010	Barra de cobre Capacidad: 1500 A Medidas: 100x10	Metro lineal	4	157.465	629.860
52	72102201-010	Aislador para barra Tensión: 0,6/1kV Corriente: 1500 A	Unidad	8	232.650	1.861.200
53	72102201-010	Bloque H°A° para soporte de Trafo Resistencia: 3.500 kgs Volumen: 1 m? - Incluye, relleno y compactacion de tierra	Metros cúbicos	3,75	1.819.840	6.824.400
54	72102201-010	Registros de Jabalinas	Unidad	4	124.080	496.320
55	72102201-010	Mamposteria de nivelacion de 0,30 de ladrillos comunes - Incluye excavacion de zanja	Metros cuadrados	6	153.032	918.192
56	72102201-010	Alizada de cemento - Incluye: preparacion de terreno, contrapiso de cascote sobre terreno - Esp: 10cm	Metros cuadrados	25	183.690	4.592.250
57	72102201-010	Postes de H°A° para vallado Tipo olimpico 10x10 cm - Incluye cimiento de piedra bruta - 0,50 x 0,50 x 0,70	Unidad	8	542.850	4.342.800
58	72102201-010	Provision y montaje de Vallado de Tejido Metálico Medidas: 50x50x2 mm Material: Acero Galvanizado Tipo: Romboidal -	Metros cuadrados	60	95.645	5.738.700
59	72102201-010	Puerta de acceso Tipo: Doble hoja Recubrimiento de tejido metalico s/ item 5 Marco de caño redondo 2 Refuerzo horiz. Caño 3/4 Planchuela 1 x 3/16 Pasado convencional para candado Bisagra convencional - 2,50 x 1,80	Unidad	1	956.450	956.450
60	72102201-010	Provision y montaje Alambre tipo concertina con cuchillas tipo arpón perimetral	Metro lineal	75	39.292	2.946.900

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
61	72102201-010	Provision y montaje Poste H°A° tipo ANDE 9/200 - Long.: 9,00 mt - Incluye: Colocación de aparamenta de MT, Cableado de MT	Unidad	2	7.961.800	15.923.600
62	72102201-010	Cruceta de madera Material: Lapacho Medidas: 3x4x2,40m Terminación: Cepillada y pintada - Long: 2,40 mt	Unidad	4	124.080	496.320
63	72102201-010	Perno todo rosca Material: Acero SAE 1010-Zincado Medidas: 5/8x14	Unidad	8	23.265	186.120
64	72102201-010	Arandela cuadrada Material: Acero SAE 1010-Zincado Medidas: 5/8x5mm	Unidad	16	3.102	49.632
65	72102201-010	Tuerca hexagonal Material: Acero SAE 1010 Diámetro: 5/8	Unidad	22	11.633	255.926
66	72102201-010	Descargador de sobretensiones Tensión: 23 kV Icc: 20 kA	Unidad	3	620.400	1.861.200
67	72102201-010	Soporte p/ Seccionadores y Desc. Material: Acero SAE 1010-Zincado Medidas: 250x100 mm	Unidad	6	23.265	139.590
68	72102201-010	Bulón cabeza hexagonal Material: Acero SAE 1010-Zincado Medidas: 5/8x1 1/2	Unidad	6	8.531	51.186
69	72102201-010	Arandela redonda Material: Acero SAE 1010-Zincado Medidas: 5/8x3,05 mm	Unidad	6	6.980	41.880
70	72102201-010	Seccionador fusible Tensión: 23 kV Poder de corte: 20 kA	Unidad	3	775.500	2.326.500
71	72102201-010	Fusible tipo k Calibre: 20 A	Unidad	3	11.537	34.611
72	72102201-010	Conductor Sección: 35 mm2 Flexibilidad clase 2 o superior Aislación: PE Conductor: Aluminio	Metro lineal	30	386.716	11.601.480
73	72102201-010	Cable de cobre 35 mm² Material: Cobre Tipo: Desnudo	Metro lineal	15	22.387	335.805
74	72102201-010	Cable de cobre 95 mm² Material: Cobre Tipo: Desnudo	Metro lineal	10	58.966	589.660
75	72102201-010	Registro para jabalina incluye: - Ladrillo hueco convencional - Marco de angulo 1x3/16 - Tapa de angulo 1x3/16, cemento y varilla de hierro de 6 mm - Manija de varilla de 10 mm lisa - 30 x 30	Unidad	1	1.163.250	1.163.250
76	72102201-010	Carteles de seguridad	Unidad	2	69.795	139.590
77	72102201-010	Bandeja Portacable Dimensiones: 450x50 mm2 Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm Tipo: Perforada	Metro lineal	20	180.950	3.619.000
78	72102201-010	Soporte para Bandeja Tipo: Mensula Material: Acero Galvanizado	Unidad	15	116.325	1.744.875
79	72102201-010	Codo Horizontal 90° Dimensiones: 450x50 mm2 Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Perforada	Unidad	4	232.650	930.600
80	72102201-010	Codo Vertical 90° Dimensiones: 450x50 mm2 Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Perforada	Unidad	2	31.020	62.040
81	72102201-010	Sujecion y fijacion de bandejas Material: Acero Galvanizado incluye: - Bulón cabeza hexagonal 3/8 diametro - Tuerca hexagonal 3/8 diametro - Arandela plana 3/8 diametro	Unidad	10	155.100	1.551.000
82	72102201-010	Conductor 240 mm² Calibre: 240 mm2 Flexibilidad clase 2 o superior Aislación: XLPE Material: Cobre	Metro lineal	200	145.030	29.006.000

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
83	72102201-010	Terminal tipo ojal a compresión Calibre: 240 mm²	Unidad	18	62.040	1.116.720
84	72102201-010	Conductor Calibre: 4x4 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	512	22.332	11.433.984
85	72102201-010	Conductor Calibre: 4x6 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	614	28.610	17.566.540
86	72102201-010	Conductor Calibre: 4x10 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	213	43.074	9.174.762
87	72102201-010	Conductor Calibre: 4x16 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	151	59.105	8.924.855
88	72102201-010	Conductor Calibre: 4x25 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	95	86.121	8.181.495
89	72102201-010	Conductor Calibre: 4x35 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	397	115.701	45.933.297
90	72102201-010	Conductor Calibre: 4x50 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	383	160.592	61.506.736
91	72102201-010	Conductor Calibre: 4x70 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	146	228.663	33.384.798
92	72102201-010	Conductor Calibre: 4x95 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	217	293.737	63.740.929
93	72102201-010	Conductor Calibre: 4x120 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	50	375.040	18.752.000
94	72102201-010	Conductor Calibre: 4x150 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	83	460.153	38.192.699
95	72102201-010	Conductor Calibre: 4x240 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	2.280	152.992	348.821.760
96	72102201-010	Conductor Calibre: 4x300 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	1.200	318.162	381.794.400
97	72102201-010	Conductor Calibre: 2x4 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	22	16.371	360.162
98	72102201-010	Conductor Calibre: 2x6 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	150	22.534	3.380.100
99	72102201-010	Conductor Calibre: 2x10 mm2 Cableado clase 4 Aislación: XLPE Vaina: PVC Conductor Cobre	Metro lineal	180	32.267	5.808.060

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
100	72102201-010	Provision y colocacion de Bandeja Portacable Dimensiones: 150mm x 50mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera - Incluye: - Varilla roscada 3/8x900, Bulón cabeza hexagonal 3/8 diametro, Tuerca hexagonal 3/8 diametro, Arandela plana 3/8 diametro	Metro lineal	34	71.287	2.423.758
101	72102201-010	Provision y colocacion de Bandeja Portacable Dimensiones: 150mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera - Incluye: - Varilla roscada 3/8x900, SEGÚN PLANILLA ANEXA	Metro lineal	391	111.362	43.542.542
102	72102201-010	Provision y colocacion de Bandeja Portacable Dimensiones: 300mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera - Incluye: - Varilla roscada 3/8x900, Bulón cabeza hexagonal 3/8 diametro, Tuerca hexagonal 3/8 diametro, Arandela plana 3/8 diametro	Metro lineal	9	137.212	1.234.908
103	72102201-010	Provision y colocacion de Bandeja Portacable Dimensiones: 450mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera - Incluye: - Varilla roscada 3/8x900, Bulón cabeza hexagonal 3/8 diametro, Tuerca hexagonal 3/8 diametro, Arandela plana 3/8 diametro	Metro lineal	167	279.387	46.657.629
104	72102201-010	Provision y colocacion de Bandeja Portacable Dimensiones: 600mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera - Incluye: - Varilla roscada 3/8x900, Bulón cabeza hexagonal 3/8 diametro, Tuerca hexagonal 3/8 diametro, Arandela plana 3/8 diametro	Metro lineal	42	266.462	11.191.404
105	72102201-010	Curva Horizontal 90° Dimensiones: 150mm x 50mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	3	69.795	209.385
106	72102201-010	Curva Horizontal 90° Dimensiones: 150mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	16	100.815	1.613.040
107	72102201-010	Curva Horizontal 90° Dimensiones: 450mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	3	232.650	697.950
108	72102201-010	Curva Horizontal 90° Dimensiones: 600mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	1	775.500	775.500
109	72102201-010	Curva Vertical 90° Dimensiones: 150mm x 50mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	3	10.271	30.813
110	72102201-010	Curva Vertical 90° Dimensiones: 150mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	7	20.163	141.141
111	72102201-010	Curva Horizontal 90° Dimensiones: 300mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	1	31.020	31.020

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
112	72102201-010	Curva Horizontal 90° Dimensiones: 450mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	2	31.020	62.040
113	72102201-010	TEE Dimensiones: 450mm x 75mm Material: Galvanizado esp. Minimo 2 mm. Tipo: Escalera	Unidad	9	31.020	279.180
114	72102201-010	Caño Galvanizado Ø 3/4	Metro lineal	230	14.746	3.391.580
115	72102201-010	Codo 90° Galvanizado Ø 3/4	Unidad	89	12.520	1.114.280
116	72102201-010	Caño Galvanizado Ø 1	Metro lineal	52	18.095	940.940
117	72102201-010	Codo 90° Galvanizado Ø 1	Unidad	16	16.479	263.664
118	72102201-010	Caño Galvanizado Ø 1 1/2	Metro lineal	114	48.469	5.525.466
119	72102201-010	Codo 90° Galvanizado Ø 1 1/2	Unidad	35	39.744	1.391.040
120	72102201-010	Caño Galvanizado Ø 2	Metro lineal	34	56.573	1.923.482
121	72102201-010	Codo 90° Galvanizado Ø 2	Unidad	12	58.972	707.664
122	72102201-011	Desmonte y retiro de cableado e instalaciones existentes	Unidad	1	21.225.200	21.225.200
123	72102201-010	Aislador 1009 para barra Tipo: OB Resina Colada Tensión: 1 kV	Unidad	942	15.510	14.610.420
124	72102201-010	Aislador para barra Tipo: OB Resina Colada Tensión 1 kV Corriente 1500 A	Unidad	12	232.650	2.791.800
125	72102201-010	Soporte para barra de cobre Tensión 1 kV Corriente 1500 A	Unidad	27	232.650	6.281.550
126	72102201-010	Barra de cobre Dimensiones: 15mm x 3mm	Metro lineal	338	1.470	496.860
127	72102201-010	Barra de cobre Dimensiones: 25mm x 3mm	Metro lineal	38	1.861	70.718
128	72102201-010	Barra de cobre Dimensiones: 30mm x 3mm	Metro lineal	12	131.393	1.576.716
129	72102201-010	Barra de cobre Dimensiones: 100mm x 10mm	Metro lineal	15	157.464	2.361.960
130	72102201-010	Pletina de cobre Dimensiones: 63mm x 10mm	Metro lineal	18	157.465	2.834.370
131	72102201-010	Etiqueta para Tablero Material: Acrílico color negro, Letra en color blanco, Tamaño minimo 4mm	Unidad	103	7.755	798.765
132	72102201-010	Llave TM 1x10 A para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	127	25.498	3.238.246
133	72102201-010	Llave TM 1x16 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	142	25.500	3.621.000
134	72102201-010	Llave TM 1x20 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	102	25.610	2.612.220
135	72102201-010	Llave TM 1x25 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	144	25.610	3.687.840
136	72102201-010	Llave TM 1x32 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	91	25.610	2.330.510
137	72102201-010	Llave TM 1x50 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	5	36.749	183.745
138	72102201-010	Llave TM 1x63 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	2	41.046	82.092
139	72102201-010	Llave TM 3x100 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	15	318.575	4.778.625
140	72102201-010	Llave TM 3x10 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	2	92.657	185.314
141	72102201-010	Llave TM 3x16 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	1	89.863	89.863
142	72102201-010	Llave TM 3x20 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	5	89.863	449.315

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
143	72102201-010	Llave TM 3x25 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	104	89.974	9.357.296
144	72102201-010	Llave TM 3x32 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	38	89.571	3.403.698
145	72102201-010	Llave TM 3x32 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva D	Unidad	4	108.570	434.280
146	72102201-010	Llave TM 3x40 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	19	163.975	3.115.525
147	72102201-010	Llave TM 3x40 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva D	Unidad	6	186.120	1.116.720
148	72102201-010	Llave TM 3x50 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	25	93.890	2.347.250
149	72102201-010	Llave TM 3x63 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	16	99.475	1.591.600
150	72102201-010	Llave TM 3x75 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	4	277.908	1.111.632
151	72102201-010	Llave TM 3x80 A Para Riel DIN Icc 6000 A Curva C	Unidad	4	277.908	1.111.632
152	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 136 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	5	1.326.967	6.634.835
153	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 140 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	1	1.326.967	1.326.967
154	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 160 A	Unidad	1	1.326.967	1.326.967
155	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 200 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	7	1.808.466	12.659.262
156	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 220 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	4	1.930.995	7.723.980
157	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 250 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	2	1.930.995	3.861.990
158	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 300 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	2	5.042.473	10.084.946
159	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 350 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	2	5.042.473	10.084.946
160	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 380 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	1	5.042.473	5.042.473
161	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 400 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	4	5.042.473	20.169.892
162	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 1250 A Corriete regulable según diagrama	Unidad	3	8.414.175	25.242.525
163	72102201-010	Llave TM tipo Caja Mold. Calibre 1500 ACorriete regulable según diagrama	Unidad	2	9.377.955	18.755.910
164	72102201-010	Riel DIN	Metro lineal	12	11.215	134.580
165	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 2 mm2	Unidad	36	698	25.128
166	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 4 mm2	Unidad	649	828	537.372
167	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 6 mm2	Unidad	159	1.033	164.247
168	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 10 mm2	Unidad	31	1.241	38.471
169	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 16 mm2	Unidad	16	1.651	26.416
170	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 25 mm2	Unidad	8	2.421	19.368
171	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 35 mm2	Unidad	8	3.195	25.560
172	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 50 mm2	Unidad	20	5.061	101.220
173	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 120 mm2	Unidad	4	18.612	74.448
174	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 240 mm2	Unidad	52	62.040	3.226.080
175	72102201-010	Terminal tipo Ojal Sección: 300 mm2	Unidad	24	124.080	2.977.920
176	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 2 mm2	Unidad	36	698	25.128

Eugo Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
177	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 4 mm2	Unidad	786	828	650.808
178	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 6 mm2	Unidad	218	1.033	225.194
179	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 10 mm2	Unidad	44	1.241	54.604
180	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 16 mm2	Unidad	24	1.651	39.624
181	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 25 mm2	Unidad	12	2.421	29.052
182	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 35 mm2	Unidad	12	3.195	38.340
183	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 50 mm2	Unidad	30	5.061	151.830
184	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 120 mm2	Unidad	6	18.612	111.672
185	72102201-010	Terminal tipo Puntera Sección: 240 mm2	Unidad	6	47.425	284.550
186	72102201-010	Provision y colocacion de Gabinete metálico Dimensiones: 600x500x150 Pintura electrostática Chapa de montaje - Incluye: Picado de paredes, macizado, revoque de terminacion y pintura al latex de terminacion de pared	Unidad	21	1.440.359	30.247.539
187	72102201-010	Central de medida Medición de Energía; Activa, Reactiva, Aparente Tensión, Corriente, Factor de potencia	Unidad	3	2.326.500	6.979.500
188	72102201-010	Controlador de Pot. Reactiva 6 Etapas Tensión 220 V	Unidad	3	3.877.500	11.632.500
189	72102201-010	Capacitor Potencia: 25 kVAr Trifásico	Unidad	9	775.500	6.979.500
190	72102201-010	Capacitor Potencia: 15 kVAr Trifásico|	Unidad	6	558.360	3.350.160
191	72102201-010	Capacitor Potencia: 10 kVAr Trifásico	Unidad	4	542.850	2.171.400
192	72102201-010	Canaleta Ranurada Dimensiones: 60mm x 40mm Material PVC	Metro lineal	6	77.550	465.300
193	72102201-010	Contactor trifásico p/ Capacitores Potencia: 10 kVAr Bobina 220 V	Unidad	4	465.300	1.861.200
194	72102201-010	Contactor trifásico p/ Capacitores Potencia: 15 kVAr Bobina 220 V	Unidad	6	542.850	3.257.100
195	72102201-010	Contactor trifásico p/ Capacitores Potencia: 25 kVAr Bobina 220 V	Unidad	2	930.600	1.861.200
196	72102201-010	Provision y colocacion de Gabinete metálico Dimensiones: 400x500x150 Pintura electrostática Chapa de montaje - Incluye: Picado de paredes, macizado, revoque de terminacion y pintura al latex de terminacion de pared	Unidad	13	713.436	9.274.668
197	72102201-010	Provision y colocacion de Gabinete metálico Dimensiones: 300x250x150 Pintura electrostática Chapa de montaje - Incluye: Picado de paredes, macizado, revoque de terminacion y pintura al latex de terminacion de pared	Unidad	6	1.076.005	6.456.030
198	72102201-010	Provision y colocacion de Gabinete metálico Dimensiones: 500x400x150 Pintura electrostática Chapa de montaje - Incluye: Picado de paredes, macizado, revoque de terminacion y pintura al latex de terminacion de pared	Unidad	44	1.313.156	57.778.864
199	72102201-010	Provision y colocacion de Gabinete metálico Dimensiones: 500x500x150 Pintura electrostática Chapa de montaje - Incluye: Picado de paredes, macizado, revoque de terminacion y pintura al latex de terminacion de pared	Unidad	12	1.440.359	17.284.308

Iver Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
200	72102201-010	Provision y colocacion de Gabinete metálico Dimensiones: 1900x800x600 Pintura electrostática Chapa de montaje - Incluye: Picado de paredes, macizado, revoque de terminacion y pintura al latex de terminacion de pared	Unidad	6	9.181.920	55.091.520
201	72102201-010	Provision y colocacion de Transformador de corriente Tipo núcleo partido Relación 1000/5 - Incluye: Picado de paredes, macizado, revoque de terminacion y pintura al latex de terminacion de pared	Unidad	6	1.046.925	6.281.550
202	72102201-010	Provision y colocacion de Transformador de corriente Tipo núcleo partido Relación 1250/5	Unidad	3	1.357.125	4.071.375
203	72102201-010	Desmonte, retiro de tableros y conexiones existentes	Unidad	1	14.541.800	14.541.800
					TOTAL	**2.161.468.548**

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia